

Instructivo Residencias Sanitarias RM

1. ¿Qué es una residencia sanitaria?

- Las residencias sanitarias son una estrategia para controlar la propagación del COVID-19. Está dirigida a las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y que no pueden realizar una cuarentena efectiva en su domicilio, porque no cuentan con las condiciones adecuadas, o bien porque no son residentes en la ciudad donde fueron diagnosticados y no tienen un lugar donde permanecer mientras dura su período de cuarentena.
- Las residencias sanitarias son gratuitas.
- Incluyen alimento y monitoreo de salud mientras dura el periodo de cuarentena (14 días desde el inicio de los síntomas).

2. ¿Quiénes pueden acceder a una residencia sanitaria?

- Personas mayores de 18 años.
- Diagnóstico confirmado de Coronavirus (COVID-19).
- No requieran hospitalización.
- Presenten sintomatología respiratoria compensada, al igual que las patologías crónicas.
- **No tengan dependencia funcional y/o cognitiva.**
- Personas que no cuenten con condiciones para realizar cuarentena, o aislamiento temporal, en sus hogares y que no puedan recibir cuidados en sus domicilios, a saber: hacinamiento, prevenir contagio con familiares que pertenezcan a grupos de riesgos (adultos mayores, personas inmunodeprimidas, personas con problemas respiratorios, entre otros).

3. ¿Cómo pueden acceder a una residencia sanitaria?

a. Vecino Inscrito en CESFAM de Las Condes

- i. El vecino inscrito en CESFAM una vez confirmado con COVID19 + es contactado por funcionario del mismo CESFAM donde se le entregan indicaciones de cuidado y se ofrece residencia sanitaria, si aplica.
- ii. Solo debe esperar llamado para confirmar traslado a residencia sanitaria (Espera aproximada 48 hrs.)

b. Vecino No Inscrito en CESFAM de Las Condes. (Fonasa Libre Elección, Capredena, Isapre o Sin Previsión)

- i. Para acceder a Residencias Sanitarias de la Región Metropolitana, los datos **deben ser proporcionados por el propio requirente que voluntariamente y bajo consentimiento informado desea que se traslade desde su hogar a un establecimiento del tipo residencia sanitaria** para cumplir su cuarentena obligatoria de 14 días o lo que queda de ella, sea por estar contagiado por Covid o bien por estar en contacto estrecho con un caso positivo.
- ii. El vecino debe enviar correo electrónico a residenciasrm@redsalud.gob.cl con la siguiente información, completando siempre con letra mayúscula:
 - NOMBRE
 - APELLIDO
 - EDAD
 - N° CÉDULA DE IDENTIDAD
 - N° DE TELÉFONO CELULAR
 - DIRECCIÓN COMPLETA
 - COMUNA
 - PCR POSITIVO/CONTACTO ESTRECHO
 - FECHA CONFIRMACIÓN
 - SÍNTOMAS AL DÍA DE HOY

*** SE RECUERDA QUE LOS POSTULANTES DEBEN SER PERSONAS ADULTAS Y AUTOVALENTES, SIN ENFERMEDADES CRÓNICAS NI PATOLOGÍAS DE BASE NO TRATADAS O QUE REQUIERAN CUIDADOS MÉDICOS O DE ENFERMERÍA ESPECIALES.

*De probarse falsedad en los datos, nos reservamos el derecho de iniciar acciones civiles y penales que la ley faculta.

Para más información visitar: <https://www.minsal.cl/residencias-sanitarias/>